1

A los senores socios de WOST S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compainas vigente y en calidad de Comisario Principal de WOST S.A. he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Garancias al 31 de diciembre de 1998

Mi examen se realizo de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables con las respectivas evidencias documentadas, para obtener una certeza tazenable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros contables

Como parte de mi examen, ha verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de comabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parre de n'i examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compania, en la medida que lo considero necesario para establecer las bases—de confiabilidad de los registros, en cuanto a la segundad de la protección y conservación de los activos bay, custodia de la empresa.

Las relaciones e indices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del dia de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se tealizo de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las luntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basado en lo aprenomente descrito, los referidos estados financieros presentan caronablemente la sunación financiera de WOST S.A., al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Canmocias por el año terminado de conformidad con las regulaciones legales, los principios de comabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas por la Superintendencia de Companias.

Atemamente,

Ec. Anabell Guim de Nicole

Registro 1638 Comisario Principal